



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El Indecopi fiscaliza que funerarias cumplan con normas establecidas para víctimas de la COVID-19

El Indecopi, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), ha fiscalizado a 49 empresas funerarias de Lima y Callao, con el fin de verificar que cumplan con sus obligaciones al momento de prestar sus servicios a la ciudadanía.

Durante la fiscalización se verifican las siguientes conductas:

- Que se brinde información relevante con respecto de los servicios de carrocería, féretro, precios, cremaciones, traslados, sepultura, florería, entre otros, precisando las condiciones en las que se ofrecerá cada uno de estos.
- Que se otorgue el servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas para este sector, como por ejemplo contar con las licencias correspondientes.
- Que cuente con un registro de fallecidos a cuyos parientes se les ha prestado el servicio.
- Que las cláusulas del contrato no incluyan condiciones abusivas.
- Que tengan a disposición el Libro de Reclamaciones, así como su aviso correspondiente en un lugar visible. Además, que se informe si el establecimiento cuenta con dicha herramienta y que el consumidor puede solicitarlo en caso lo considere necesario.

Asimismo, entre otros documentos les solicita el protocolo que aplican en caso el fallecido haya sido diagnosticado con la COVID-19. Este requerimiento tiene como propósito verificar que el servicio prestado por las funerarias cumpla con todas las normativas, a fin de asegurar que sea idóneo para el consumidor.

Además, la autorización sanitaria de funcionamiento, el certificado de habilitación otorgado por el Ministerio de Salud (Minsa), el registro de fallecidos a cuyos familiares se les haya brindado el servicio, los documentos que evidencien la contratación del servicio (boletas, recibos).

Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo difícil, a fin de contrarrestar los posibles daños que podrían ocasionar si incumplen las normas.

El Indecopi recuerda a la ciudadanía que tiene a su disposición los siguientes canales de atención:

- La herramienta 'Reporte Ciudadano' (<https://cutt.ly/bt4QNRA>), para informar cualquier incidente en los sectores económicos priorizados durante esta emergencia.
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe para consultas y reclamos.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Lima, 09 de setiembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

